

DOCUMENTO ANUNCIO: ANUNCIO APROBACIÓN DE LA BOLSA DE INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TTSG3-EGKZI-WTUCT Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JESSICA LOPEZ GARROSA, Jefa Servicio RRHH, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 25/11/2024 13:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/11/2024 13:05



## ANUNCIO

En relación con la convocatoria que está llevando a cabo este Ayuntamiento para la creación de una Bolsa de Trabajo de Técnico/a Adjunto/a, Ingeniero/a Técnico/a Industrial, mediante el sistema de concurso-oposición libre, se pone en conocimiento de los interesados que se ha emitido Decreto de fecha 25 de noviembre de 2024 por el que se resuelve:

**“PRIMERO:** Aprobar la bolsa de Trabajo de Técnico/a Adjunto/a, Ingeniero/a Técnico/a Industrial, mediante el sistema de concurso-oposición libre para el Ayuntamiento de Alcorcón, formada por las siguientes personas:

Orden	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	TOTAL
1	CONTRERAS	LOBATO	MIGUEL ANGEL	89,02
2	CRESPO	MUÑOZ	JUANA MARIA	84,61
3	CARRASCO	DÍAZ	MARÍA RAQUEL	64,30
4	MORÓN	DEL POZO	IGNACIO	62,85
5	SALAS	MARTÍN	RAQUEL	58,43
6	MORA	SAENZ	MIGUEL ÁNGEL	57,90
7	DEL CURA	DAPENA	JOSÉ	55,58

**SEGUNDO:** Esta bolsa tendrá por objeto cubrir las necesidades de personal funcionario interino de acuerdo con las necesidades de personal de este Ayuntamiento, según establece el Reglamento para la Gestión de Bolsas de Empleo Temporal en el Ayuntamiento de Alcorcón publicado en el BOCM de 27 de mayo de 2022 y en la página web del Ayuntamiento de Alcorcón.

**TERCERO:** Esta bolsa de trabajo anula todas la anteriores que existan en este Ayuntamiento correspondientes a Técnico Adjunto/a, Ingeniero/a Técnico/a Industrial. Asimismo, será sustituida por cualquier otra posterior que convoque o que resulte de una convocatoria de selección de plazas fijas y, en todo caso, deberá ser sustituida por una nueva bolsa en el plazo de tres años desde la fecha de la resolución que la apruebe, salvo que, excepcionalmente y por motivos de necesidad del Servicio pueda prorrogarse esta vigencia por un año más.

**CUARTO:** Publicar el contenido de esta Resolución en la página web del Ayuntamiento de Alcorcón para su máxima difusión.”